

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PREVIO INCIDENTE DE DESACATO
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00303
Accionante:	JOSÉ EDUARDO SEPÚLVEDA CAMPOS
Accionado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y JEFATURA DE MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUIERE

Mediante escrito remitido al correo electrónico de este Despacho el 2 de mayo de 2022, el Teniente Coronel Carlos Mauricio Peña Jiménez de la DISAN con oficio 2022325000925601 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.5 informó de la comunicación de la respuesta al derecho de petición al accionante efectuada el 15 de marzo de 2022, y adujo la configuración del hecho superado, solicitando se declare el efectivo cumplimiento del fallo de tutela.

Por otra parte, se observa que el accionante **JOSÉ EDUARDO SEPÚLVEDA CAMPOS** ni su apoderado judicial, se manifestaron sobre el requerimiento efectuado en auto del 22 de abril de 2022, a pesar de haberse notificado en debida forma. (fls. 109-117 pdf)

En virtud de ello y previo a decidir sobre la solicitud de tener por cumplido el fallo de tutela, a fin de verificar el estricto cumplimiento del mismo, se dispone:

1. REQUERIR NUEVAMENTE al señor **JOSÉ EDUARDO SEPÚLVEDA CAMPOS** y a su apoderado judicial **EDWIN CAMILO MELÉNDEZ PÁEZ**, para que se manifiesten sobre el oficio No. 2022338000541321 del 14 de marzo de 2022, por medio del cual el Oficial Gestión Medicina Laboral DISAN Ejército dio respuesta a las peticiones del 27 de abril y 21 de junio de 2021.

Para tal efecto, se le concede **un plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia**

Por secretaria notifíquese esta decisión a las partes vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 054 de fecha 12-05-2022
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00303

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1884e1ab7f49874dea6385d21a40d21c2a4541bef2e5c6a30876e0be315575a4**

Documento generado en 11/05/2022 07:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>